MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 04609
DECRETO ALCALDICIO Nº 4609
LA CISTERNA.

13 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley №18.883, Artículo №63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El **Decreto Alcaldicio Nº 4443 del 2014** e **Instructivo Nº 106/2014** de la Dirección de Desarrollo Comunitario que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de octubre de 2014.
- 2.- El Memorando Nº 1960 del 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de octubre de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas boras.

DECRETO

1.- PAGUESE a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas en el mes de de octubre 2014 con un recargo del 25%; y acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
MARCELA BUCKLE MUÑOZ	30:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SIEGE GABINETÉ ALCALDIA (SI POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UEL TAPIA GALLARDO

MTG.LAG.iac.

RECTOR SECONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL